

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 2 de junio de 2021 no se llevó a cabo la audiencia inicial prevista por el artículo 77 del CPTSS con ocasión al cese de actividades convocado por Asonal Judicial. De manera oportuna, a través de llamada telefónica se les comunicó a las partes que la diligencia no iba realizarse en razón a lo mencionado. Pasa a despacho de la señora Juez para reprogramar la audiencia reseñada.

Armenia, Quindío, 2 de junio de 2021.

Sin necesidad de firma  
(Decreto 806 de 2020)  
ANA MARÍA PEÁLEZ LONDOÑO  
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ARMENIA, QUINDÍO  
[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

|                            |                                                                                                                                |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO                    | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA                                                                                         |
| DEMANDANTE                 | GONZALO CARDONA OSORNO                                                                                                         |
| DEMANDADA                  | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES<br>“COLPENSIONES”<br>ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y<br>CESANTÍAS PORVENIR S.A. |
| LITISCONSORTE<br>NECESARIO | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y<br>CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.                                                           |
| RADICADO                   | 63001-31-05-004-2020-00001-00                                                                                                  |
| DECISIÓN                   | REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART 77 CPT Y SS                                                                                       |

Conforme constancia que antecede se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

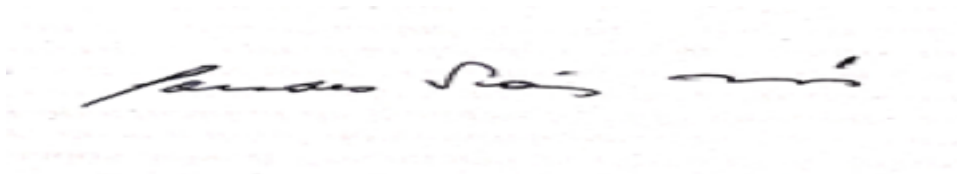
El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el martes QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados ([abogado.toro@hotmail.com](mailto:abogado.toro@hotmail.com) – [administracion@tousabogados.com](mailto:administracion@tousabogados.com) - [nathaliasalazarpiedra@gmail.com](mailto:nathaliasalazarpiedra@gmail.com) - [archivopavamoreno@gmail.com](mailto:archivopavamoreno@gmail.com)).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lourdes Suárez Pulgarín', is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez